

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 183	Resolución No. 0349	Fecha: 28-10-2022
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0349 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
NATALIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.076.485
LIZETH CAROLINA RAMÍREZ CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.423.414

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0349 del 28 de octubre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011005490005901	FRANCISCO ASCANIO ALBA	Mz 2 Lo 45 II ESTAPA APTO 101 BIFAMILIAR MARIA CAMILA URB. PANAMERICANO
011005490016901	FRANCISCO ASCANIO ALBA	Mz 2 Lo 45 II ESTAPA APTO 201 BIFAMILIAR MARIA CAMILA URB. PANAMERICANO

Del barrio Panamericano, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0549-0005-901 y No. 01-10-0549-0016-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2877-2019 del 06-12-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011005490005901	41	79	1475	1,15	1	1	3,202	0,831032	\$ 185.060	\$ 28.609.000
011005490016901	31	0	1475	1,15	1	1	1,702	0,831032	\$ 74.375	\$ 2.912.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resolución IGAC No. 54-001-2877-2019, del 06-12-2019, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2020 y 2021.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 183	Resolución No. 0349	Fecha: 28-10-2022
Página 2 de 2		

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
011005490005901	\$ 24.200	\$ 27.200
011005490016901	\$ 9.700	\$ 10.900

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011005490005901	260-294190
011005490016901	260-294191

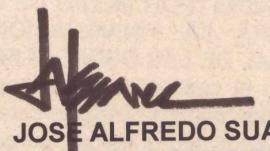
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
NATALIA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.076.485
LIZETH CAROLINA RAMÍREZ CONTRERAS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.423.414

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 JUL 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 26 JUL 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho. Archívese en: 10800.49.24.
--